

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2021-00050, indicándose que se recibió respuesta por parte de la EPS SALUD TOTAL, respecto de la información solicitada del demandado. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veinte (20) de noviembre de dos mil
veintitrés (2023)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 480

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00050

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A

DEMANDADO: JUAN CARLOS CASTAÑO RAMÍREZ CC. 10.256.480

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo de la referencia, se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** la respuesta de la EPS SALUD TOTAL, donde se indica que el demandado se encuentra desafiliado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8372d10774bc5ea829144ab717de8ae8909169ab72910f22fccfe931c5abd9f**

Documento generado en 20/11/2023 11:09:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>